



DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Texto Refundido ha sido tomado en consideración por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de Septiembre de 2004, en la Villa y Puerto de Tazacorte, a 28 de Septiembre de 2004.

EL SECRETARIO MUNICIPAL,

Aprobado definitivamente de forma parcial por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de carácter interdepartamental de Canarias tras el acuerdo de fecha 28 JUL. 2004 - 6 ABR. 2005
 Jefe de Sección del Servicio de Apoyo a la C.O.M.A.C. Occidental

UNIDADES AMBIENTALES

	RAMPA BÁSICA DE PENDIENTE MODERADA CON CULTIVOS DE PLATANERA EN BANCALES E INVERNADEROS Y RESIDENCIAL AISLADO.
	RAMPA BÁSICA DE PENDIENTE SUAVE CON CULTIVOS DE PLATANERA EN BANCALES Y RESIDENCIAL AISLADO.
	UNIDAD URBANA, RESIDENCIAL CONSOLIDADO.
	UNIDAD PROTOURBANA, RESIDENCIAL EN EXPANSIÓN Y CULTIVOS DE PLATANERAS.
	UNIDAD ANTROPICA LITORAL, INSTALACIONES PORTUARIAS.
	FOROS ESCLARIDOS DE BARRANCO CON MATORRAL, JERÓNICO Y PUNTUALES ACTUACIONES ANTROPICAS.
	LADERAS Y CALZOS DE BARRANCO ENCLAVADO DE FUENTE PENDIENTE CON MATORRAL Y VEGETACIÓN RUPICOLA.
	LADERAS DE BARRANCO ABANICADA CON CULTIVOS DE PLATANERAS.
	CANTEL COSTERO Y BASA CON ESCASA VEGETACIÓN HALOFILA.
	PALEOCANTEL CON MATORRAL JERÓNICO MUY ABIERTO.
	MALPAIS HISTÓRICO FUERTEMENTE ALTERADO CON RELICTOS DE BETAMAR-TABARAL.
	ISLAJA CON SOBRIAS Y BANCALES DE PLATANERA.
	PLAYA DE ARENAS, CASITAS Y BLOQUES CON USO TURÍSTICO RESIDENCIAL EN INFRAVIVIENDA.
	PLAYA DE ARENAS CONTINENTALES RESEÑADA POR OBRA ANTROPICA.
	CONO VOLCÁNICO RECIENTE CON MATORRAL JERÓNICO.

COSTAS

	LÍNEA DOMINIO PÚBLICO
	LÍMITE SERVICIOMAR
	LÍNEA RIVERA DEL MAR

CUMPLIMIENTO LEY DE COSTAS

- LOS USOS EN SERVICIOMAR DE PROTECCIÓN ESTARÁN A LO DESCRITO EN LOS ARTS. 24 Y 25.
- SERVICIOMAR DE TRÁNSITO SI ART. 27.
- ZONA DE INFLUENCIA SI ART. 30.
- INSTALACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SI ART. 44.6.
- INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN DOMINIO PÚBLICO Y SERVICIOMAR DE PROTECCIÓN SEGUN LO ESTABLECIDO EN LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA CUARTA.
- LOS USOS Y ACTUACIONES QUE SE PROHIBEN EN ZONA DE DOMINIO PÚBLICO PRECISARÁN DE LA AUTORIZACIÓN CON SEGURO PREVISTA EN LA LEY DE COSTAS, PREVIO OTORGAMIENTO.

Localización: La Palma
 Fecha Base Cartográfica: 1998

 Escala gráfica: 0 100 200 400

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE
 TEXTO REFUNDIDO
 (SEGUN ACUERDO DE LA COTMAC DE 28 DE JULIO 2004)

PLANO DE DIAGNOSTICO AMBIENTAL
UNIDADES AMBIENTALES

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE
 ESCALA 1:10.000
 1.21
 SEPTIEMBRE 2004

ARQUITECTOS CARO & MAÑOS ASOCIADOS